

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



RECEPCION 2 1 DIC. 2021 DIRECCION JURIDICA

**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE** ASEO, ROL N°0006800016.

VALLENAR,

03665

17 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N°\_

## VISTOS:

La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.

2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.

3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la l. Municipalidad

4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

## **DECRETO:**

- 1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora María Peláez Cortes, RUT.: de la propiedad ubicada en calle Aconcagua (1772) Centro, periodo 2021, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
3126		VALOR
3127	30/04/2021	9.634
	30/06/2021	9.634
23564	30/09/2021	
23565		9.759
	30/11/2021	9.759
TOTAL		38.786





- 3. Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 5. El valor total de \$38.786.-, será descargado del software de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

## DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TIM/RPC/vra

(B) 一百 日 日日 | 日日 日

ake e - e water a

My designation of a